



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:42708/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. María Elena MOLINA (legajo 26402), ex agente no docente de la Secretaría de Gestión Institucional, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada con motivo de haberle sido aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 2 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-63886-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 22 (veintidós) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcional del año 2018, no gozada por que la Sra. María Elena MOLINA (legajo 26402), ex agente no docente de la Secretaría de Gestión Institucional, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

